



DECRETO ALCALDICIO N° 3706

APRUEBA CANCELACION 3er ESTADO DE PAGO.

REQUENA, 15 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 03.07.2015 que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, Rut [REDACTED], por el servicio de "Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia", por un monto de \$ 2.655.000 impuesto incluido. Aprueba Contrato suscrito con fecha 24.06.2015. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1905 de fecha 08.07.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 03.07.2015, en lo siguiente :

DICE : IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.001.002 "Diagnostico de Emergencia Saneamiento Sanitario, Villas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.002 "Diagnostico de Emergencia Saneamiento Sanitario, Villas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2551 de fecha 07.09.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1, correspondiente a servicio de "Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia", a cargo del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, por un monto de \$ 1.441.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2781 de fecha 29.09.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 2, correspondiente a servicio de "Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia", a cargo del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, por un monto de \$ 560.000 impuesto incluido.

El Memo N° 949 de fecha 11.12.2015 de la SECPLA, mediante el cual remite 3er Estado de Pago correspondiente a servicio de "Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia".

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de Estado de Pago 3er, correspondiente a servicio de "Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia", a cargo del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, RUT [REDACTED], por un monto de \$ 1.206.389 impuesto incluido. Adjunta Informe y Boleta Honorarios N° 187 de fecha 11.12.2015.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.002 "Diagnostico de Emergencia Saneamiento Sanitario, Villas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Finanzas (1)

SECPLA (2)

Archivo